

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	001-2023 DE LA CD N° 006-2023/GRT-OEC-I
---	----------------	---

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En, TUMBES, a los 16 días del mes de junio del año 2023, en el local de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes sito en Av. La Marina N° 200 - Tumbes, a las 17:50 horas, el representante del Organo Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORANDO N° 2055 -2023/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-GR, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA DE (Primera Convocatoria) , cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DIRECTA POR SITUACION DE EMERGENCIA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DENOMINADO: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL DREM LOURDES DEL SECTOR C.P. LOS CEDROS, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, CON EL FIN PRINCIPAL DE REDUCIR EL NIVEL DE VULNERABILIDAD E INCREMENTAR LA CAPACIDAD E RESILIENCIA ANTE UN EVENTO NATURAL", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO, EN VIA DE REGULARIZACION bajo los alcances establecidos en el literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, "(...) las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros, ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud (...)", y en el marco del DECRETO SUPREMO N°043-2023-PCM</p>
---	---

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del representante del OEC:</p> <table border="1"> <tr> <td rowspan="2">ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</td> <td rowspan="2">Mgr. Lic. Adm. SEGUNDO RAUL ANCAJIMA CONDOLO</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">OLSA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	Mgr. Lic. Adm. SEGUNDO RAUL ANCAJIMA CONDOLO	Titular	X	Dependencia:	OLSA	Suplente	
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	Mgr. Lic. Adm. SEGUNDO RAUL ANCAJIMA CONDOLO			Titular	X			Dependencia:	OLSA
		Suplente							

4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>EN VIA DE REGULARIZACION bajo los alcances establecidos en el literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en el marco del DECRETO SUPREMO N°043-2023-PCM en el que se autoriza la continuidad de las acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación iniciadas en el marco del Decreto Supremo N° 029-2023PCM y el Decreto Supremo N° 034-2023-PCM, en representación del OEC se otorga la Buena Pro a:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre o razón social del postor ganador</th> <th>Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ELIZALDE VILELA MARIELA CHARITO</td> <td>S/. 121,914.91</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	ELIZALDE VILELA MARIELA CHARITO	S/. 121,914.91
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
ELIZALDE VILELA MARIELA CHARITO	S/. 121,914.91				

5	<p>BASE LEGAL</p> <p>literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019- EF. en el marco del DECRETO SUPREMO N°043-2023-PCM en el que se autoriza la continuidad de las acciones inmediatas de respuesta y rehabilitación iniciadas en el marco del Decreto Supremo N° 029-2023PCM y el Decreto Supremo N° 034-2023-PCM</p>
---	--

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>El Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro a los postores mencionado en el numeral 4.</p>
---	---

7	<p style="text-align: center;">  GOBIERNO REGIONAL TUMBES <i>Lic. Segundo Raúl Ancajima Condolo</i> Lic. Segundo Raúl Ancajima Condolo <small>JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES</small> </p> <p>NOMBRES Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>
---	---